

2785-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José,
a las once horas con cuarenta y uno minutos del veinte de agosto de dos mil veintiuno.
**Sustitución, dado el proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL
CRISTIANA, en el distrito de Santa Lucía, cantón Barva de la provincia de Heredia.**

En atención a la certificación del Tribunal Electoral Interno n.º SDT N.º001-2021-TEI, de fecha veintinueve de julio del dos mil veintiuno, del partido Unidad Social Cristiana, recibida vía correo electrónico en la cuenta oficial de este Departamento, el treinta de julio del dos mil veintiuno, en donde aportaron sustituciones de varios miembros de las estructuras distritales en diferentes cantones, entre estos, en el distrito de Santa Lucía, cantón de Barva, provincia de Heredia, se le comunica que los cambios realizados quedan aplicados de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

CANTÓN BARVA

DISTRITO SANTA LUCIA

Sustituciones: Se sustituye en la lista de delegados al señor Albino Antonio Villalobos Segura, cédula de identidad 401290790 y en su lugar se designa a Luis Alberto Bonilla Rojas, cédula de identidad 401040868, quedando la nómina delegados territoriales integrada de la siguiente Manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401980282	DALLANA ESTEFANIE BENAVIDES ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502010258	GRICEL CAMPOS MEJIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401040868	LUIS ALBERTO BONILLA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111480114	MAURICIO ALONSO GONZALEZ ALPIZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
113250351	HAZEL YULIANA JIMENEZ NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA.**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/yag

C.: Exp. n° 10381-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref., No.: 14800,13912-**2021**